



MINISTERIO DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO JURIDICO

RESOLUCION NUMERO

0417

DE 1.958

( 13 FEB. 1958 )

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el Artículo 1º del Decreto 105 de 1.947, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor PEDRO GOMEZ VALDERRAMA, en su carácter de Apoderado Especial de los señores JAIME POSADA y LUIS CARRERA, - quienes obran como Presidente y Síndico General, respectivamente, de la entidad denominada "FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA.- CASA DE LOS DERECHOS", con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su demanda, además del poder conferido al efecto, copias autenticadas del acta sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que tambien -- allega en copias igualmente autenticadas ;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folio 37 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su constitución como en los fines que persigue, - consistentes en atender a la organización y al progreso de la educación colombiana en sus distintos grados, orientando primordialmente sus actividades en favor de las clases media y popular, económicamente necesitadas y empleando para ello los medios conocidos o por descubrirse en el campo educacional;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Pri-

44  
mero del Código Civil y Decretos 1.526 de 1.922 y 1.510 de 1944;

Que, además, a folio 53 del expediente obra el concepto especial solicitado por este Despacho al señor Ministro de Educación Nacional sobre la conveniencia o inconveniencia de reconocer personería jurídica a la Institución de que se trata, - concepto que fué despachado favorablemente;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la entidad en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la personería solicitada, y

Que el Artículo 1º del Decreto 105 de 1.947 confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos.

RE S U E L V E :

RECONOCER personería jurídica a la entidad denominada "FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA.-CASA DE LOS DERECHOS", con domicilio en la ciudad de Bogotá.

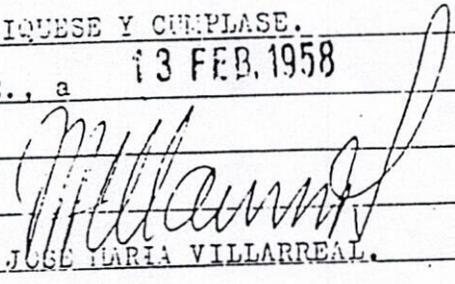
El Síndico General de dicha Institución, doctor - LUIS CARRERA, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se - llevan en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario - Oficial y regirá quince (15) días después de llenado este requisito (Artículo 4º Decreto 1.526 de 1.922).

CÓPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

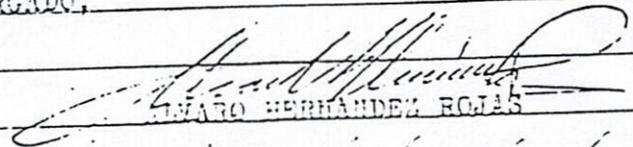
Dada en Bogotá D.E., a 13 FEB. 1958

EL MINISTRO DE JUSTICIA,



JOSÉ MARIA VILLARREAL.

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO,



CÉSAR HERNÁNDEZ ROJAS

JM/Edem. En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ministro de Justicia, se ha expedido la presente resolución por el Sr. Secretario General Encargado.